



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00267132- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00267132- -UNC-ME#FCC, por el cual la Lic Alejandra Gómez, solicita se apruebe la Factura B de fecha 12 de marzo de 2025 a nombre de Gozzo de Gigantografía S.A., CUIT N° 30-71111306-8 en concepto de Banners y Lonas y la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC que aprueba los rubros comerciales para el primer trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la muestra "Memorias, Sueños y Luchas" homenaje a los estudiantes y docentes desaparecidos y asesinados de la ex Escuelita de Ciencias de la Información organizado por el programa de Derechos Humanos de la FCC fue necesario contar con Banners y Lonas.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H.Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que por RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI, se establece que el valor de Módulo de Contratación de Bienes y Servicios en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-).

Que existen fondos suficientes para cubrir la erogación de que se trata, la cual se imputa a Fuente 16 Fondos en Dependencia de la FCC.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00001218 de fecha 13 de marzo de 2025 a nombre de Gozzo de Gigantografía, CUIT N° 30-71111306-8 en concepto de Banner y lonas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea imputada con Fuentes 16 Fondos en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.